The Market Control of the Control of

# MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## Montevideo, 25 ENE 2013

VISTO: las disposiciones contenidas en el artículo 208 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.----RESULTANDO: I) Que por el citado texto legal se dispuso la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por "Compromiso de Gestión".-----II) Que se anexa como parte integral del presente decreto el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2013 elaborado por la Gerencia de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado.-----CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para el periodo enero a diciembre 2013, que se adjunta y forma parte integral del presente decreto.-ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, y por el artículo 208 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010;-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### DECRETA

Artículo 1°) APRUÉBASE el Compromiso de Gestión respecto al personal del Ministerio del Interior para el periodo comprendido entre los

meses de enero y diciembre de 2013 que luce agregado en anexo y se considera parte integrante del presente decreto.-----
Artículo 2°) PUBLÍQUESE, comuníquese, etc.------

JOSE MUJICA Presidente de la República

# **COMPROMISO DE GESTIÓN** por el período enero - diciembre de 2013

### Compromiso de las partes

El Ministerio del Interior se compromete a cumplir, antes del 31 de diciembre de 2013, con las metas que se detallan a continuación:

META 1	
Objetivo	Promover el cuidado y el uso adecuado del equipamiento policial
Indicador	% de inspecciones con la totalidad de condiciones aprobadas
Forma de cálculo	(Cantidad de inspecciones con todas las condiciones aprobadas/totalidad de inspecciones) * 100
Fuentes de información Medios de verificación	SGSP Reporte de inspecciones realizadas por el Jerarca de la Unidad
Valor Base	Sin dato
Meta	100%
Plazo	Mensual
Responsables	Personal con equipamiento policial
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	Para Jefatura de Policía de Montevideo y Jefatura de Policía de Canelones: 20% de la partida exceptuada "Presentismo" Para resto de Jefaturas de Policía: 25% de la partida exceptuada "Presentismo"
Observaciones	Aplica a nivel individual

META 2	
Objetivo	Contribuir a la disminución de los riesgos de siniestralidad vial
Indicador	% de viajes efectuados por vehículos cuatro ruedas con registro de exceso de velocidad
Forma de cálculo	(Cantidad de viajes efectuados por vehículos cuatro ruedas con registro de exceso de velocidad/ Cantidad de viajes efectuados por vehículos cuatro ruedas)* 100
Fuentes de información Medios de verificación	SISCONVE Reporte por vehículo de viajes realizados con exceso de velocidad
Valor Base	1048 alarmas en 64 vehículos (Noviembre 2012)
Meta	0%
Plazo	Mensual
Responsables	En Jefatura de Policía de Montevideo y Jefatura de Policía de Canelones: personal de cada unidad operativa En resto de Jefaturas de Policía: personal de cada unidad ejecutora
Rango de cumplimiento	Menor o igual a 5% cobra el 100% Mayor del 5% no cobra

MINISTERIO	DEL INTERIOR

Ponderación	Para Jefatura de Policía de Montevideo y Jefatura de Policía de Canelones: 20% de la partida exceptuada "Presentismo" Para resto de Jefaturas de Policía: 25% de la partida exceptuada "Presentismo"
Observaciones	Aplica a nivel de unidad operativa para la Jefatura de Policía de Montevideo y la Jefatura de Policía de Canelones, a nivel de unidad ejecutora para el resto de las Jefaturas de Policía. Como viaje a controlar, se consideran aquellos que superen el km recorrido.

META 3	
Objetivo	Contribuir con la implementación del Plan Táctico a través de una ágil comunicación
Indicador	% de radios en estado normal dentro de la jurisdicción
Forma de cálculo	(Minutos de radio en estado normal dentro de la jurisdicción/Minutos de radio en servicio)* 100
Fuentes de información Medios de verificación	TETRA, SGSP Reporte de radios encendidas durante servicio
Valor Base	32% - 48%
Meta	100%
Plazo	Mensual
Responsables	En Jefatura de Policía de Montevideo y Jefatura de Policía de Canelones: personal de cada unidad operativa
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 85% cobra el 100% Entre el 60% y el 84,9% cobra el 50% Menor a 60% no cobra
Ponderación	10% de la partida exceptuada "Presentismo"
Observaciones	Radio en estado normal se entiende como aquellas radios que estando encendidas emiten señales dentro de los intervalos establecidos (cada 2 minutos o cada 200 metros en función del movimiento).  Aplica a nivel de unidad operativa para la Jefatura de Policía de Montevideo y la Jefatura de Policía de Canelones.  El valor base se ha calculado en base a señales de entre 800 a 1200 radios de un total de 2500 (2000 en patrullaje a pie tierra y moto y 500 en vehículos).

META 4	
Objetivo	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para el análisis estratégico
Indicador	% de eventos ingresados en los plazos establecidos por la normativa vigente
Forma de cálculo	(Cantidad de eventos ingresados en los plazos establecidos por la normativa vigente/ Cantidad de eventos ingresados) *100
Fuentes de información Medios de verificación	SGSP Reporte de eventos ingresados



MINISTERIO DEL INTERIOR REPLINICA OBIENTAL DEL ESPECIALY		
Valor Base	57,1%	
Meta	100%	
Plazo	Mensual	
Responsables	En Jefatura de Policía de Montevideo y Jefatura de Policía de Canelones: personal de cada unidad operativa En resto de Jefaturas de Policía: personal de cada unidad ejecutora	
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 80% cobra el 100% Entre el 60% y el 79,9% cobra el 40% Menor al 60% no cobra	
Ponderación	10% de la partida exceptuada "Presentismo"	

Aplica a nivel de unidad operativa para la Jefatura de Policía de Montevideo y la Jefatura de Policía de Canelones, a nivel de unidad ejecutora para el resto de las Jefaturas de Policía. Se entiende por EVENTO todo delito o hecho policial que se ingresa

Observaciones

META 5		
Objetivo	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para el análisis estratégico	
Indicador	% de ingreso de eventos observados por la Mesa de Control de Calidad	
Forma de cálculo	(Cantidad de ingresos de eventos observados por la Mesa de Control de Calidad/ Cantidad de ingresos de eventos) *100	
Fuentes de información Medios de verificación	SGSP Reporte de eventos ingresados	
Valor Base	10%	
Meta	0%	
Plazo	Mensual	
Responsables	En Jefatura de Policía de Montevideo y Jefatura de Policía de Canelones: personal de cada unidad operativa En resto de Jefaturas de Policía: personal de cada unidad ejecutora	
Rango de cumplimiento	Menor o igual a 5% cobra el 100% Entre el 5,1% y el 8% cobra el 40% Mayor a 8% no cobra	
Ponderación	5% de la partida exceptuada "Presentismo"	
Observaciones	Aplica a nivel de unidad operativa para la Jefatura de Policía de Montevideo y la Jefatura de Policía de Canelones, a nivel de unidad ejecutora para el resto de las Jefaturas de Policía.	

en el SGSP.

META 6	
Objetivo	Desarrollar capacidades en el personal del Ministerio
Indicador	Elaboración del Plan de Capacitación
Forma de cálculo	NO APLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

Fuentes de información Medios de verificación	Plan de Capacitación aprobado por la Dirección de la Policía Nacional y el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal.	
Valor Base	NO APLICA	
Meta	Plan de Capacitación aprobado por la Dirección de la Policía Nacional y el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal.	
Plazo	31/03/2013	
Responsables	Jerarcas y responsables de capacitación de cada unidad ejecutora.	
Rango de cumplimiento	NO APLICA	
Ponderación	35% de la partida exceptuada "Presentismo" para personal con equipamiento policial 60% de la partida exceptuada "Presentismo" para personal sin equipamiento policial	
Observaciones	A nivel de Unidad Ejecutora	

META 7	
Objetivo	Desarrollar capacidades en el personal del Ministerio
Indicador	% personas capacitadas en el año 2013 de acuerdo con el Plan de Capacitación diseñado.
Forma de cálculo	Cantidad de personas capacitadas en el año 2013 / Cantidad de personas a capacitar en el año 2013 de acuerdo con el Plan de Capacitación diseñado.
Fuentes de Información Medios de Verificación	Listado de Asistencia a Cursos y Evaluaciones personales en los Departamentos de RRHH de cada Unidad Ejecutora.
Valor Base	NO APLICA
Meta	100% personas capacitadas de acuerdo con el Plan de Capacitación.
Plazo	01/04/2013 - 31/12/2013
Responsables	Responsables de Capacitación designados por cada unidad ejecutora, determinado en el Plan de Capacitación.
Rango de cumplimiento	más del 85% del Plan de Capacitación cobra el 100% entre el 65% y el 85% cobra el 60% menos del 65% no cobra
Ponderación	35% de la partida exceptuada "Presentismo" para personal con equipamiento policial 60% de la partida exceptuada "Presentismo" para personal sin equipamiento policial

META 8	
Objetivo	Promover el diseño y la implementación de instrumentos de Planificación Estratégica
Indicador	Elaboración del Plan Director (Plan Operativo Anual)
Forma de cálculo	NO APLICA
	Plan Director 2013 aprobado por la Dirección de la Policía Nacional y la Dirección General del Ministerio. Capítulo de Compromisos de



MINISTERIO DEL	INTERIOR

	Gestión aprobado por la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.
Valor Base	NO APLICA
Meta	Plan Director aprobado
Plazo	31/03/2013
Responsables	Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y la Dirección de la Policía Nacional.
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	65% de la partida exceptuada "Presentismo"
Observaciones	En el caso de no cumplir con la meta, se fijarán metas alternativas que estén alineadas a la meta incumplida y avaladas por la CRCG. En la Secretaría del Ministerio del Interior se discriminan los Planes de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, la Dirección General de Información e Inteligencia, la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado y la Dirección de la Policía Nacional.  En las Jefaturas de Policía de Montevideo y Jefatura de Policía de Canelones se aplica para las unidades que no son operativas.  Aplica a nivel de Unidad Ejecutora para: Secretaría del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migración, Jefatura de Policía de Montevideo, Jefatura de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, Instituto Nacional de Rehabilitación, Dirección Nacional de Policía Técnica, Escuela Nacional de Policía, Dirección Nacional de Identificación Civil y Guardia Republicana.

	МЕТА 9
Objetivo	Promover el diseño y la implementación de instrumentos de Planificación Estratégica
Indicador	% ponderado de cumplimiento de metas establecidas en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Director
Forma de cálculo	(Suma ponderada de Metas cumplidas establecidas en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Director/Metas establecidas en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Director)*100
Fuentes de información Medios de verificación	Informe de cumplimiento de metas elaborado por la Dirección de la Policía Nacional y el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal. Informe de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.
Valor Base	NO APLICA
Meta	100%
Plazo	01/04/2013 - 31/12/2013
Responsables	Personal de las siguientes unidades ejecutoras: Secretaría del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migración, Jefatura de Policía de Montevideo, Jefatura de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, Instituto Nacional de Rehabilitación, Dirección Nacional de Policía Técnica,

, P.a.



	MINISTERIO DEL INTERIOR  AUTAINIA QUANTIAI RIZ INIGALAT
	Escuela Nacional de Policía, Dirección Nacional de Identificación Civil y Guardia Republicana.
Rango de cumplimiento	Mayor a 85% cobra el 100% Entre el 60% y el 84,9% cobra el 40% Menor al 60% no cobra
Ponderación	65% de la partida exceptuada "Presentismo"
Observaciones	En la Secretaría del Ministerio del Interior se discriminan los Planes de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, la Dirección General de Información e Inteligencia, la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado y la Dirección de la Policía Nacional.  En las Jefaturas de Policía de Montevideo y Jefatura de Policía de Canelones se aplica para las unidades que no son operativas.  Aplica a nivel de Unidad Ejecutora para: Secretaría del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migración, Jefatura de Policía de Montevideo, Jefatura de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policia, Instituto Nacional de Rehabilitación, Dirección Nacional de Policía Técnica, Escuela Nacional de Policía, Dirección Nacional de Identificación Civil y

Se entiende por unidad operativa, aquella unidad organizativa que desarrolla tareas ejecutivas vinculadas con el mantenimiento del orden público.

**META 10 - MODELO DE GESTIÓN DE PRESENTISMO:** En el presente compromiso de gestión continuará vigente el Modelo de Gestión del Presentismo en todos sus términos.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas transferirá el total de las partidas presupuestales con destino al Ministerio del Interior.

#### Comunicación y Difusión de los Compromisos de Gestión

Guardia Republicana.

A los efectos de comunicar y difundir el contenido del Compromiso de Gestión, el Ministerio del Interior conformará un equipo técnico integrado por personal del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y personal de la Dirección de la Policía Nacional.

El mismo, realizará las convocatorias a los Jerarcas de las Unidades Ejecutoras para la concurrencia a reuniones de presentación de los compromisos de gestión, una vez aprobada por la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.

En estas presentaciones se informará sobre las metas involucradas y se acordará con cada unidad, un cronograma de trabajo durante los meses de enero de 2013 a marzo de 2013 para la elaboración del Plan de Capacitación y el Plan Director a ser presentados hasta el 31 de marzo de 2013.

#### Forma de pago

Contra la firma del presente compromiso de gestión se habilitará una compensación económica mensual que se acreditará en el sueldo en el período comprendido entre enero y diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 de la Ley 18719 del 27 de diciembre de 2010.



A mes vencido, se realizará el corte de datos en las fuentes de información, para relevar los medios de verificación que permitar evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. Durante el mes siguiente se reunirá la información pertinente para que, en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento, se ajusten las partidas de compensación junto con el sueldo del mes subsiguiente (el ajuste de enero se realizará con el pago del salario del mes de marzo).

Cuando existan casos de cambio de funciones o tareas en el personal que afecte la vinculación con las metas a cumplir, se hará un prorrateo en función de los días trabajados aportando a las metas correspondientes.



00.70	000								•	
65% - IIE	65% - UF	<ul><li>6 (personal con pamiento policial); 60%</li><li>o personal) - UE</li></ul>	; 60%						GUARDIA REPUBLICANA	UE 33
65% - UE		35% (personal con equipamiento policial); 60% "resto personal) – UE	1); 60%						DNIC	DE 31
,	65% - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE			i i			ENP	UE 29
65% - UE	65% - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE						TÉCNICA	UE 28
65% - UE	65% - UE	_	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE			ŧ			INR	UE 26
	65% - UE		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE		ł				ASIST, Y SEG. SOC POL	UE 25
65% - UE	65% - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	į					BOMBEROS	UE 24
65% - UE	65% - UE		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE		ì				CAMINERA	UE 23
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	ŀ	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP TREINTA Y TRES	UE 22
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	UE	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP TACUAREMBÓ	UE 21
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	UE	10% - UE		25% <u>- U</u> E	25% - Individual	JP_SORIANO	UE 20
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	5% - UE	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP SALTO	UE 19
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE		10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP SAN JOSE	UE 18
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	5% - UE	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	р посна	UE 17
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE		10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP RIVERA	UE 16
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	- UE	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP RÍO NEGRO	UE 1.5
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE		10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP PAYSANDÚ	UE 14
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	5% - UE	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP MALDONADO	UE 13
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	. UE	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP LAVALLEJA	UE 12
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE		10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP FLORIDA	UE 11
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	- UE	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP FLORES	UE 10
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	-UE	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP DURAZNO	UE 09
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE		10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP COLONIA	UE 08
		35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) - UE	35% (personal con equipamiento policial); 60% (resto personal) – UE	5% - UE	10% - UE		25% - UE	25% - Individual	JP CERRO LARGO	UE 07
65% - UE	65% - UE	35% - UE	35% - UE	200 Coperation	TO SO CODCIDENT	TON COPCIACION	FOX COOCIACIAN	1000	JPC - Unidades no operativas	UE 06
		35% - UE	35% - UE	┸	10% - UE	10% - Honorativa	25% - UE	25% - Individual	JP ARTIGAS	UE 05
65% - UE	65% - UE	35% - UE	35% - UE	ш					JPM - Unidades no operativas	UE 04
05% - UE	05% - UE	35% - UE 35% - UE	35% - UE 35% - UE	5% - Uoperativa	10% - Uoperativa	10% - Uoperativa	20% - Uoperativa	20% - Individual	JP MONTEVIDEO	UE 04
65% - UE	65% - UE		35% - UE						DNRTID, DNLCCO, DNII/DPN	UE 01
65% - UE	65% - UE	35% - UE	35% - UE	1012	11000	Maru 2		1	SECRETARÍA	UE 0.1
Meta 9 (Abril -	Meta 8 (Enero-		-	Meta 5	Matu A	Meta 3	Meta 2	Moto 1	INIDADES EIECHTORA	

X